



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 454-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 20 de noviembre de 2025

VISTO: La Carta N° 1389-2025-VRA-UNIA de fecha 30 de octubre de 2025, a fojas 6, recibidos mediante Registro N° 2806;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, según constancia de cita, se observa que la Dra. Teresa Alarcón Castillo, tiene programado una cita médica para el día viernes 07 de noviembre de 2025, en el instituto Médico de la Mujer en la Ciudad de Lima;

Que, mediante Carta N° 1389-2025-VRA-UNIA de fecha 30 de octubre de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en Calidad de Vicerrectora Académica (e), informa que su persona debe realizar un viaje a la ciudad de Lima por motivos de salud, para realizarse chequeos médicos, por lo que deja encargado al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis - Vicerrector de Investigación el despacho del Vicerrectorado Académico desde el jueves 06 al viernes 07 de noviembre del presente año; por lo que mediante proveído de fecha 04 de noviembre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el despacho del Vicerrectorado Académico al Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación con eficacia anticipada al 06 de noviembre de 2025, durante los días 06 y 07 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y demás Unidades, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL